INFORME PARCIAL DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS COMO PUBLICACIONES DE EMERGENCIA MEDIANTE RESOLUCION Nro. INSPI-2020-0020-R

Se realiza el presente informe en atención a lo indicado en la Codificación de Resoluciones LOSNCP Art. 363.1.- Informes parciales.- (Agregado por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP2020-0104, R.O. E.E. 461, 23-III-2020).- *Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta "Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP. En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones. El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad*, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia Sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública, y el Decreto No. 1017, del 16 de marzo de 2020, suscrito por el Presidente Constitucional de la Republica Lenin Moreno Garcés, Declárese el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio Nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

El presente informe corresponde a las contrataciones realizadas en las fechas establecidas entre el 9 de abril hasta el 19 de abril de 2020.

NRO. CONTRATO y/o ORDEN DE COMPRA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	NOMBRE Y RUC DE CONTRATISTAS	MONTO CONTRATACIÓN	**Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.**
2020/01345	ADQUISICION DE INSUMOS HISOPOS NECESARIOS PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE ORIGEN RESPIRATORIOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS"	APRACOM S.A. 0992203307001	USD 3,900.00	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública. El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. Esta Contracción se realiza debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. El boletín epidemiológico emitido por el COE Nacional menciona que han sido tomadas más de 4000 muestras y se han confirmado 2748 casos en las 24 provincias del territorio Ecuatoriano. Es importante mencionar que el consumo de este insumos se sujeta al incremento del comportamiento epidemiológico del virus, razón por la cual se ha requerido la adquisición de hisopos para la toma de muestra respiratoria a los pacientes sospechosos de COVID-19 y así dar respuesta a la demanda diagnostica del país, la cual ha tenido un incremento exponencial, con un promedio de 800 muestras diarias a nivel nacional y con tendencia a aumentar, por lo que es necesario contar con más hisopos para garantizar la respuesta diagnostica del país.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI "DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ" GUAYAQUIL - ECUADOR

2020/01351	ADQUISICION DE INSUMOS CRIOVIALES, CAJA PARA ALMACENAR VIALES, MICROTUBOS PUNTAS CON FILTRO Y MARCADOR NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE ORIGEN RESPIRATORIOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	LARCO RIVERA HERWIN ROGER'1201527379001	USD 3,797.74	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos – Ministra de Salud Pública. El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. El objetivo de esta contratación es debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de Influenza, por lo que, se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. El boletín epidemiológico emitido por el COE Nacional menciona que el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI) ha tomado 15526 muestras de las cuales 4450 son positivas para COVID-19, en 24 provincias del territorio Ecuatoriano. Es importante mencionar que el consumo de insumos se sujeta al incremento del comportamiento epidemiológico del virus, razón por la cual se ha requerido la adquisición de estos productos necesarios para el almacenamiento, rotulación y procesamiento de muestras receptadas en el CRN de Influenza para COVID-19, en el contexto de dar respuesta a la demanda diagnostica del país.
2020/01328	ADQUISICION DE INSUMOS HISOPOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE ORIGEN RESPIRATORIOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS	MEDIBAC - INC S. A. 0992401494001	USD 6,000.00	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública. El Centro de Referencia Nacional de Influenza y otros Virus Respiratorios del Instituto Nacional de Investigación en Salud Publica INSPI – Dr. Leopoldo Izquieta Pérez es el único laboratorio certificado por la OMS para la investigación de influenza y virus respiratorios y desde el inicio de la pandemia ha dado respuesta a las necesidades de diagnóstico a nivel nacional. Debido a la situación epidemiológica que atraviesa el país a causa de la circulación viral de COVID-19, a partir del primer caso registrado en la Provincia de los Ríos se ha producido un incremento sostenido de casos sospechosos y por ende un aumento de la demanda de pruebas en el CRN de influenza por lo que se ha establecido un plan de acción en el cual, el personal del laboratorio trabaja en horario extendido con el fin de dar una respuesta y emisión de resultados oportuna conforme a las directrices que establece el Reglamento Sanitario Internacional a fin de mantener los niveles de desempeño del laboratorio, que incide de forma directa en la exactitud, puntualidad, trazabilidad y fiabilidad de los resultados emitidos. El boletín epidemiológico emitido por el COE Nacional menciona que han sido tomadas 762 muestras y se han confirmado 168 casos en 9 provincias del territorio Ecuatoriano es importante mencionar que el consumo de insumos está sujeto al incremento del comportamiento epidemiológico del virus, razón por la cual se requiere la adquisición de hisopos necesarios para el procesamiento a fin de dar respuesta a la demanda diagnostica.



012-2020	?CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS COMPUTER DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE INFLUENZA Y OTROS VIRUS RESPIRATORIOS?	MERA ALARCON SULI BELEN '0930364104001	USD 9,810.00	El INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – INSPI Dr. Leopoldo Izquieta Pérez realiza la declaratoria de emergencia mediante Resolución Nro. INSPI-2020-0020-R de fecha 18 de Marzo del 2020 suscrita por la Dra. Tania Jacqueline Mori Lucero – Directora Ejecutiva INSPI (E), en virtud de la declaratoria de Estado de Emergencia sanitaria según Acuerdo Ministerial 00126-2020, del 11 de marzo del 2020, suscrito por la Mgs. Catalina Andramuño Zeballos - Ministra de Salud Pública. El Centro de Referencia Nacional de Influenza y Otros Virus Respiratorios requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS ya que es necesario para proveer de energía limpia y de calidad al estar destinado a los equipos que almacenan las muestras del CRN y así mismo para su normal funcionamiento, precisión y exactitud, y a su vez cumplir con las especificaciones establecidas para garantizar la confiabilidad de los ensayos y resultados.

Cabe recalcar que todas las emergencias realizadas por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN SALUD PUBLICA INSPI DR. LEOPOLDO IZQUIETA PEREZ. fueron publicadas en el portal de compras públicas cumpliendo con la normativa legal vigente.

